

## La responsabilidad de la CNDH ante la crisis de Derechos Humanos en México.<sup>1</sup>

Elena Azaola<sup>2</sup>

Si uno visita la página de la CNDH, si uno lee los Informes Especiales y las Recomendaciones, si uno ve la cantidad de actividades de promoción o la cantidad de gestiones y solicitudes de información que la Comisión dirige a las autoridades, uno no podría tener dudas de que la CNDH cumple cotidianamente con su misión.

Si uno visita, en cambio, las prisiones o los albergues para niños, ancianos o migrantes e incluso las salas de espera de cualquier hospital público, o bien, si uno escucha a los familiares de las personas que han desaparecido o los testimonios de quienes han sido torturados, uno no puede dejar de preguntarse por la eficacia y los resultados que arroja de uno de los sistemas de defensa de derechos humanos más completo y costoso del mundo.

Acortar la distancia entre la realidad y el papel, el escritorio y la calle, debería ser, en mi opinión, uno de los objetivos principales de la gestión del actual presidente de la CNDH. También debería serlo, me parece, recuperar el prestigio, la credibilidad y la autoridad moral que no sólo requiere la institución para poder cumplir cabalmente con su misión sino, y sobre todo, requiere el país para poder abrazar la causa de los derechos humanos como la causa de todos.

Quisiera ahora mencionar muy brevemente **ocho** temas específicos en los que considero que la Comisión debería poner un particular empeño, sin desconocer que los derechos humanos son integrales, indivisibles y que cualquier violación debe ser

---

<sup>1</sup> Estos comentarios fueron expuestos en el marco del Seminario sobre la Violencia y la Paz de El Colegio de México en relación con el balance que sobre la situación de los Derechos Humanos en México presentó el 7 de julio de 2015 el Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez.

<sup>2</sup> Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

atendida poniendo todo el cuidado, el interés y las capacidades con que cuenta la institución.

Los **ocho** temas que quisiera destacar, son:

- 1. Prisiones.** Año tras año, desde sus inicios y hasta la fecha, la CNDH ha venido documentando de manera puntual y detallada el lamentable estado en que se encuentran nuestras prisiones. Sin embargo, y a pesar de las múltiples recomendaciones e informes especiales, esta realidad se mantiene de manera inalterada. Quizás sea momento de hacer un alto en el camino para reflexionar, si esta estrategia ha fracasado, cuál otra podría rendir mejores resultados. Urge transformar la realidad de nuestras prisiones como requisito indispensable para poder comenzar a resolver la grave crisis de seguridad que enfrenta nuestro país.
  
- 2. Ejecuciones extrajudiciales.** Se trata de homicidios atribuibles a servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o del uso ilegítimo de la fuerza por parte de la autoridad. El Relator de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias, Christof Heyenes, en el Informe sobre su visita realizada a nuestro país en 2013, señaló: “el derecho a la vida es violado a grados intolerables en México y el cambio de discurso gubernamental en el presente sexenio en el sentido de hablar menos de la violencia, no cambia esta realidad”. Hizo también un llamado para que “las tareas de seguridad pública sean realizadas por autoridades civiles que cuenten con directrices claras sobre el uso de la fuerza”. Asimismo, recomendó “tomar todas las medidas necesarias para evitar que las autoridades alteren las escenas delictivas y garantizar que las autoridades que obstruyan las investigaciones rindan cuentas de ello”.<sup>3</sup> Cabe destacar que, cuando el Relator visitó nuestro país, no habían ocurrido los hechos de Tlatlaya. Quizás, de haberse atendido sus recomendaciones, no habrían tenido lugar éste y otros casos de uso ilegítimo de la fuerza por parte de autoridades.

---

<sup>3</sup> El Informe del Relator sobre ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias puede consultarse en: [http://hchr.org.mx/images/doc\\_pub/G1413997.pdf](http://hchr.org.mx/images/doc_pub/G1413997.pdf)

**3. Desapariciones forzadas.** El Gobierno de la República ha informado que existen más de 22 mil personas desaparecidas aunque todavía no se cuenta con un registro nacional de personas desaparecidas, por increíble que parezca. No debemos soslayar el hecho de que, en promedio, 11 personas desaparecieron al día durante el gobierno del Presidente Felipe Calderón. En su Informe del pasado 6 de junio, el Departamento de Estado norteamericano advirtió que “en México persisten serios problemas en materia de derechos humanos en los que están involucrados elementos de seguridad que incluye tanto a policías como a fuerzas armadas”. Entre los abusos más graves, destacó las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y las desapariciones forzadas. Agregó que “la impunidad en violaciones a Derechos Humanos persiste como un problema a lo largo del país, con tasas extremadamente bajas o inexistentes de enjuiciamientos para todo tipo de crímenes”.

**4. Tortura.** En los mismos días (marzo de 2015) que el gobierno de México se rehusaba a aceptar el Informe que presentó el Relator de Naciones Unidas sobre la Tortura, el Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra’ad Al Hussein, al mostrar su preocupación por los 30 países del mundo donde se cometen las violaciones más graves a los derechos humanos, señaló que en Latinoamérica los dos países con las violaciones más graves son México y Venezuela. Sobre México dijo que “es un cruel ejemplo de cómo la violencia criminal puede amenazar ganancias democráticas logradas con esfuerzo”. Mencionó también que la desaparición de 43 estudiantes en Iguala está lejos de ser un caso aislado por lo que este caso desafía a las autoridades a tomar acciones decisivas para acabar con la impunidad y evitar estos crímenes en el futuro.

En efecto, uno de los elementos que agrava la persistencia de la tortura es que tradicionalmente ha quedado impune ya que, por lo regular, quienes la cometen pertenecen a la misma institución que está a cargo de investigarla e iniciar los procedimientos. Baste señalar que, durante el periodo de 2005 a 2013, sólo cinco personas habían sido sentenciadas por este delito a nivel federal, como lo señaló

el Informe de 2014 del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura.<sup>4</sup> En dicho Informe el Relator también destacó que “toques eléctricos, asfixia, violaciones tumultuarias y presión psicológica son instrumentos cotidianos de las autoridades para obtener confesiones o para intimidar a periodistas o activistas sociales”. Cabe destacar que, desde que el Relator concluyó su visita en mayo de 2014, señaló que en nuestro país se ejerce la tortura de manera generalizada, especialmente en la investigación de casos de delincuencia organizada, señalamiento que en aquel momento no suscitó la misma reacción de rechazo que expresó el gobierno un año después. También desde aquel momento hizo notar su preocupación por la tendencia a recurrir a la detención de personas en una primera instancia antes de investigar posibles delitos y derivar el caso a la justicia, práctica que, dijo, expone a los detenidos a malos tratos y a la tortura. Sobre este último punto cabe recordar que, durante el gobierno del Presidente Felipe Calderón, fueron detenidas un total de 620 mil personas en los llamados operativos contra el narcotráfico no obstante que 500 mil, el 80%, tuvieron que ser liberadas por falta de pruebas.<sup>5</sup> Asimismo, que de las personas que fueron detenidas por la Policía Federal en operativos durante dicho periodo, sólo 3% fueron identificadas como responsables de delitos relacionados con delincuencia organizada.

**5. Detención arbitraria.** Este es uno de los temas que, a lo largo de su historia y de manera recurrente, aunque también con muy pocos resultados, ha venido denunciado la CNDH. En 2014 representó todavía el 16% del total de la quejas presuntamente violatorias de Derechos Humanos que la Comisión recibió.

**6. Migrantes.** La CNDH ha venido documentando puntualmente, y como ninguna otra institución, las graves violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes que atraviesan nuestro territorio. Lejos de haber mejorado, esta situación ha

---

<sup>4</sup> Informe del Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Juan E. Méndez, ONU, Asamblea General, A/HRC/28/68/Add.3

<sup>5</sup> Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2012.

empeorado durante el último año a partir del control más riguroso que el Gobierno de la República decidió ejercer sobre nuestra frontera sur. El Relator Especial contra Ejecuciones Extrajudiciales señaló que las personas migrantes en tránsito por México representan una población extremadamente vulnerable ya que son víctimas de extorsiones, desaparición forzada, secuestro, robo, amenazas y ejecuciones arbitrarias.

**7. Casos de violaciones muy graves.** Como es conocido por todos, hay casos muy graves que merecen una atención especial por parte de la Comisión. Entre ellos, están: Tlatlaya, de junio de 2014, que involucra la muerte de 22 personas; Ayotzinapa, de septiembre de 2014, que involucra la desaparición de 43 estudiantes normalistas; Apatzingan, de enero de 2015, que involucra la muerte de 16 personas y Tanhuato, de mayo de 2015, que involucra la muerte de 43 personas. Sobre el caso Tlatlaya existe ya una Recomendación por parte de la Comisión, la 51 emitida en octubre de 2014, y existe también un informe reciente por parte del Centro Pro. La Recomendación de la Comisión hace notar que tres de las personas que perdieron la vida eran menores de edad, que todas las pruebas apuntan a que doce, y posiblemente otros tres más, fueron ejecutados cuando se habían rendido y que las tres mujeres que fueron testigos de estos hechos, fueron maltratadas y se les obligó a firmar declaraciones que no hicieron así como fueron injustamente enviadas a prisión, además de que tanto las autoridades federales como las locales que intervinieron en estos hechos, alteraron la escena del crimen, mintieron e intentaron encubrirlos. Habrá que atender de manera puntual estas recomendaciones así como las que en su momento expidan tanto la propia Comisión así como el Grupo Independiente de Expertos Internacionales acerca del caso de Ayotzinapa. También esperamos que la Comisión se pronuncie sobre los casos de Apatzingan y Tanhuato y, sobre todo, que tome todas las medidas necesarias y haga oír su voz para que se esclarezca la verdad, se haga justicia, se reparen los daños a las víctimas y se impida la repetición de este tipo de violaciones.

Un último punto se refiere a:

**8. La reforma del 2011.** Es también importante que la Comisión esté muy atenta para no permitir que, de facto, se dé marcha atrás a la Reforma en Derechos Humanos de 2011, ni permitir que nuestro país se aíse o se resista a las recomendaciones tanto de la propia Comisión como de los organismos internacionales. Esto significaría un grave retroceso en avances que son sustantivos para el país y que, sin duda, definirán su rumbo en los próximos años.

Algunos datos que resumen lo que hasta aquí hemos expuesto, son los siguientes: Durante el periodo de 2007 a 2012, la CNDH recibió un total de 16,318 quejas en contra de las Secretarías de Defensa, Marina y Seguridad Pública así como de la Procuraduría General de la República.<sup>6</sup> La mayoría de estas quejas fueron levantadas por tratos crueles, inhumanos o degradantes, irregularidades en cateos, detenciones arbitrarias y violaciones a derechos de los migrantes.<sup>7</sup> Asimismo, es preciso señalar que el Relator de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales hizo notar que, en el periodo entre 2006 y 2013, tres de cada cuatro Recomendaciones de la CNDH en relación con violaciones al derecho a la vida, se dirigieron a las Secretarías de Defensa y Marina.

Hay que señalar que, si bien en el Informe de 2014 la Comisión reporta haber recibido poco menos de la mitad de las quejas que recibió contra la Secretaría de la Defensa Nacional en 2012 (642 contra 1,503), cabe decir que este número todavía representa casi el doble con respecto a las que recibió en 2007 (367). Por su parte, la Policía Federal recibió en 2014 una tercera parte menos de quejas que en 2012 (580 contra 802), aunque éstas representaron cuatro veces más respecto a las que recibió en 2007 (136). Cabe también destacar que, en conjunto, las autoridades federales que desempeñan labores de seguridad y justicia acumularon la mitad del

---

<sup>6</sup> Anaya, Alejandro (2014). *Violaciones a los derechos humanos en el marco de la estrategia militarizada de lucha contra el narcotráfico en México, 2007-2012*, Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas, núm. 4, CIDE, Aguascalientes, México, pág. 13.

<sup>7</sup> *El Universal*, 23/12/2011 y *Crónica*, 30/11/2011.

total de las quejas presuntamente violatorias de Derechos Humanos que la CNDH recibió en 2014 (3,260 quejas de un total de 6,550).<sup>8</sup>

En conclusión, si bien a nadie escapa que nuestro país enfrenta una severa crisis en materia de seguridad, es igualmente importante tener presente que, de la mano de ésta, también enfrentamos una severa crisis en materia de Derechos Humanos. De la manera como la Comisión decida posicionarse frente a ésta y asumir plenamente su autonomía y hacer uso de todas sus facultades, dependerá en buena medida el destino de nuestro país durante los próximos años. De la manera en que la Comisión, asimismo, sea capaz de enviar un mensaje claro y contundente, también dependerá que nuestro país logre reconciliarse y logre que la causa de los Derechos Humanos sea la causa de todos. De ahí su enorme responsabilidad.

---

<sup>8</sup> Los datos de 2013 provienen de Anaya, Op. Cit., y los de 2014 del Informe Anual de Actividades de la CNDH.